



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2022-252
Demandante	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Demandado	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER NIT: 890.500.890

Al Despacho de la Señora Jueza informando que la parte ejecutante no ha diligenciado la notificación al MINISTERIO PUBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO conforme se ordenó en el auto de Mandamiento de Pago.
Bucaramanga, febrero 20 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente ejecución mediante auto de fecha noviembre 8 de 2022 visto al número 10 del Cuaderno Principal del Expediente Digital se libró el Mandamiento de pago solicitado y se dispuso notificar al MINISTERIO PUBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO conforme lo dispone el art. 612 del C.G.P. y a la fecha no aparece en la foliatura constancia alguna de su diligenciamiento.

Por lo anterior y para efecto de continuar con el trámite respectivo, es necesario requerir a la parte ejecutante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que por estados se hará del presente proveído, cumpla con la carga procesal de diligenciar la notificación ordenada en el Mandamiento de Pago, so pena de terminar la presente actuación en la forma dispuesta por el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9a87a29776f81aa907b37cc6d596bab22ff95236a4d4a7706b281d0bba673f**

Documento generado en 20/02/2023 03:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>